



El presupuesto modificado tiene una variación de tres pesos más respecto con el gasto del Fondo que fue de \$135,030,084.00 pesos. Es importante destacar que los datos del presupuesto autorizado provienen de convenios. Los recursos de este Fondo provienen en un 100% de la federación.

Por otra parte el Fondo cuenta con Reglas de Operación, y normatividad aplicable que permiten conocer el funcionamiento del mismo, las responsabilidades de cada uno de los involucrados y los tiempos en que se deben cumplir cada una de las especificaciones o actividades.



INTRODUCCIÓN

El Programa 7675115/E21001 – Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015 / Desarrollo Regional se define como “Fondo de apoyo con recursos en beneficio de los municipios para pavimentación y obras de desarrollo municipal, a través de construcción, rehabilitación y conservación de obras de infraestructura pública, así como equipamiento con el fin de brindar servicios a la comunidad, con eficiencia y calidad”⁶. Para la consecución de ello, hace uso del componente “recursos transferidos a los municipios” y sus actividades; “elaboración de oficios para la aprobación de recursos” y “revisión de expedientes técnicos”.

Por otra parte, y con base en lo establecido en los Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión (TdR2), el Objetivo General de la evaluación se define: “considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

Mientras, que como Objetivos Específicos se enlistan los siguientes:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo;
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida el desempeño;
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión para mejorar la articulación de los procesos;
- iv. Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo.

⁶ Fuente de Información No.14 Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015



Finalmente se hace del conocimiento, el empleo de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación; descrita como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado⁷.

⁷ Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.





TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa

Nombre: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal

Siglas: FOPADEM 2015

Ente Público coordinador: Secretaría de Hacienda

Año de inicio de operaciones: 2011

ii. **Problema o necesidad que pretende atender:** “Recursos Insuficientes para Infraestructura Pública en los municipios del Estado”⁸. A ese respecto, éste no se plantea conforme a lo indicado en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, ya que “no debe de ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución”⁹.

iii. **Alineaciones al PND, PED y Programas Sectoriales:** se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el Eje N4 “México Incluyente”; Tema 02 “Desigualdad y Discriminación”; Subtema 00 “Desigualdad y Discriminación”, Objetivo 001 “Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente”; Estrategia 001 “Generar esquemas de desarrollo comunitario, a través de procesos de participación social”; y Línea de acción 002 “Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva”. También se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje E2 “Desarrollo Regional y Competitividad”; Tema 10 “Desarrollo Regional”; Subtema 01 “Desarrollo Regional”; Objetivo 001 “Apoyar el desarrollo de la entidad a través de la inversión pública que permita elevar las condiciones de vida de la población; y Estrategia 001 “Planear y

⁸ Formato SH-PRG3 Árbol del problema.

⁹ CONEVAL, 2013, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, Recuperada en: http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/2_Guia_para_la_elaboracion_de_matriz_de_indicadores_CONEVAL.pdf



priorizar la inversión Pública, para fortalecer la infraestructura social y económica, el equipamiento y los servicios atendiendo a la dinámica del entorno y de desarrollo regional de la entidad”¹⁰.

- iv. **Descripción del objetivo del Programa:** los municipios cuentan con los recursos necesarios para ejecutar obras de pavimentación, conservación, mantenimientos, rehabilitación, reparación y construcción de nuevas obras; para así brindar servicios de infraestructura y desarrollo municipal¹¹.
- v. **Definición y cuantificación de la población objetivo:** Municipios del Estado incluidos en el convenio del presente ejercicio: 37 municipios¹².
- vi. **Cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo:** La cobertura del Fondo son 37 municipios del Estado de Chihuahua. Mientras que dentro del Anexo 20.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación se determina el listado de los municipios beneficiados para el ejercicio fiscal correspondiente.
- vii. **Presupuesto autorizado, modificado y gasto del Programa:** para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto Modificado fue de \$135, 030,087.00 pesos; con una variación de \$3.00 pesos más contra el Gasto del Fondo: \$135, 030,084.00 pesos. Con base en lo establecido en los Convenios de la Federación se autorizó un presupuesto de \$135, 165,250.00 pesos¹³. La Fuente de Financiamiento es 100% Federal correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal; en la estructura financiera se puede observar que no existen otras fuentes de financiamiento que se interrelacionen con el mismo”¹⁴. La federación retiene uno al millar para la auditoría del recurso (\$135,165.25 pesos), por lo que queda un monto disponible de \$135,030,084.00 pesos conforme a lo establecido en el gasto del Fondo.
- viii. **Fuentes de Financiamientos del Programa:** Reasignaciones de Recursos Federales Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015¹⁵.

¹⁰ Reporte PRBRREP510 Alineación a los Programas Presupuestarios, Planes y Programas 2015.

¹¹ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico.

¹² Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo.

¹³ Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebra por una parte el Gobierno Federal.

¹⁴ Fuente de Financiamiento de Programas Interrelacionados con el Fondo.

¹⁵ Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores - Cierre Anual 2015.



2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Fondo son los siguientes:

Orden de Gobierno Federal:

- Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Orden de Gobierno Estatal:

- Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua;
- Coordinadora de Enlace y Seguimiento de Recursos Federales;
- Dirección General de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua:
 - Dirección de Programas de Inversión; y
 - Dirección de Programación, Control de Pagos y Seguimiento Financiero.

Orden de Gobierno Municipal:

- Los responsables de ejecutar los Programas son las Presidencias de cada uno de los Municipios¹⁶.

¹⁶ Fuente de Información No. 26 Organigrama de Entes Públicos.



3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El diagrama de flujo de proceso de planeación ejecución y ejercicio de recursos del FOPADEM 2015, establece la coordinación interinstitucional:

- Con la publicación de la distribución de los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde existe un Convenio Marco entre la misma, el Gobierno del Estado y Municipios participantes para la radicación de recursos de acuerdo al calendario.
- Secretaría de Hacienda del Estado: se firma un Acta de Acuerdos entre el Gobierno del Estado y los Municipios, en la que se definen las metas de cada proyecto. Se da la incorporación a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, y se procede a ingresar el recurso a la Tesorería Estatal, ahí mismo se registran las obras y afectaciones a cuentas presupuestales (Oficio de Aprobación), después se verifica que los municipios ejecuten las obras y ejerzan los recursos; para continuar con la transferencia a los municipios en la cuenta pública y que exista la verificación correspondiente en el Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)¹⁷.
- Los municipios realizan la apertura de sus cuentas bancarias específicas; y por consiguiente tienen que elaborar expedientes técnicos de información, además de realizar la ejecución de las obras y el ejercicio de los recursos. Adicionalmente realizan la solicitud de pago (transferencia) para la obra realizada; después de que la obra se haya terminado se realiza el acta de entrega y recepción de recursos, la cual se incluye en el PASH y otros reportes estatales para validación.

A ese respecto, existe congruencia en el funcionamiento y en el orden que se sigue para llegar al proceso de la entrega del recurso. Para complementar la información obtenida del diagrama de flujo de los procesos de operación se incluye a continuación el Cronograma de ejecución del proceso del Fondo¹⁸:

¹⁷ El diagrama de flujo de proceso de planeación, ejecución y ejercicio de recursos del FOPADEM 2015.



4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en lo planteado por la “Documentación interna formalizada que contenga las fuentes de financiamiento y Programas interrelacionados” y el Reporte PRBRREP049 Combinaciones PbR/SED por Entidad-Dependencia-Tipo-Estructura-Programa-Datos Asociados 2015, el fondo es multisectorial, es decir ayuda a diferentes sectores. Sin embargo, no se interrelaciona con Programas Presupuestarios Estatales, toda vez que “la Fuente de Financiamiento es 100% Federal correspondiente al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal; en la estructura financiera se puede observar que no existen otras fuentes de financiamiento que se interrelacionen con el mismo”²¹.

²¹ Fuente de Financiamiento de Programas Interrelacionados con el Fondo.



TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el análisis de las fuentes de información número 24 y 28 del Fondo: “Diagrama de Flujo de los Procesos de Operación del Fondo” y “Características de los Procesos de Operación”, respectivamente, se describen cada uno de los mismos:

Nombre del Proceso	Fase del Proceso Presupuestario a la que pertenece	Instancia Responsable del Proceso	Texto descriptivo
Publicación de la distribución del recurso en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Planeación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Presupuesto de Egresos de la Federación).	En el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica en el Anexo 20.2 la Distribución por Municipio de los recursos asignados para el ejercicio presupuestal.
La SHCP emite un Convenio Marco entre la SHCP, Gobierno del Estado y Municipios participantes.	Planeación	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Dicho Convenio es formalizado por la triada gubernamental: SHCP, SH y Municipios.



6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Fondo para la entrega de su componente se encuentran establecidos en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, así como en la Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Fondo. A ese respecto:

Actividad	Descripción
Publicación de la distribución de recursos en el PEF.	En el Presupuesto de Egresos de la Federación se publica en el Anexo 20.2 la distribución por municipio de los recursos asignados para el ejercicio presupuestal.
La SHCP emite un Convenio Marco entre la SHCP, Gobierno del Estado y Municipios participantes.	Dicho convenio es formalizado por la triada gubernamental: SHCP, SH y Municipios.
La SHCP realiza la radicación de recursos de acuerdo a Calendario.	Después de realizar la solicitud formal de los recursos ante la SHCP de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos, la SH recibe la ministración de los mismos.
Firma del Acta de Acuerdos entre el Gobierno del Estado y Municipios en la que se definen las metas de cada proyecto.	Se formaliza el documento de Acta de Acuerdos con cada municipio para establecer las obligaciones y las facultades de cada uno de los actores que participan en el proceso.
La SH registra el ingreso de recurso a Tesorería Estatal.	Al momento de que la ministración se registra en la entidad federativa esta emite un oficio de aviso a la SHCP de la recepción de los recursos.
Los Municipios dan apertura a cuentas bancarias específicas y Elaboración de Expedientes Técnicos.	Los municipios están en la obligación de aperturar cuentas específicas según las características que se establecen en las Disposiciones para la aplicación de los recursos, para estar en la posibilidad de recibir en tiempo y forma la transferencia de recursos. A la par se deben de elaborar los expedientes técnicos que se presentarán ante la SH, para la posterior aprobación.



7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Toda vez que el Programa es de Inversión Pública, se establece que sólo existen mecanismos que prevén la forma de operación del bien entregado, los cuales se especifican en el Capítulo IV “De la Disposición de los Recursos del Fondo”, de las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015²³:

18. La Entidad Federativa respectiva deberá transferirles los recursos que correspondan a los municipios o a las demarcaciones territoriales beneficiadas, únicamente de la cuenta bancaria abierta para tal efecto, en términos del párrafo anterior, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual, la instancia ejecutora deberá abrir una cuenta bancaria, informando de ello a la entidad federativa.

20. La Entidad Federativa deberá notificar a la UPCP (Unidad de Política y Control Presupuestario), por escrito, la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, inmediatamente después de cumplir con dicha obligación.

Por otro lado en el Manual de Programas de Inversión Pública se establece, en la página 31 apartado Acta de Entrega – Recepción, que una vez concluida la obra se hará entrega a la dependencia o instancia que deba operarla con los planos actualizados, informándole de las normas y especificaciones para la operación, conservación y mantenimiento para su funcionamiento²⁴. Se presentaron en las fuentes de información ejemplos de las actas de entrega que son utilizadas para verificar el empleo de los recursos del Fondo. Asimismo, los mecanismos que prevean la forma de operación, se encuentran apegados a la normatividad aplicable.

²³ Fuente de información número 32 “Mecanismos de Verificación de Entrega de Recursos para el Beneficiario”.

²⁴ Fuente de Información número 39 “Manual de Programas de Inversión Pública 2014”.



8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el análisis del Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015, el Fondo sólo cuenta con 1 Componente (C01) “recursos transferidos a los municipios”, siguiendo la fórmula $(RT/RR)*100$ (T=Recursos Transferidos, RR = Recursos Radicados).

En virtud de lo anterior, el indicador del Componente C01, permite medir el desempeño del Fondo en ese nivel, toda vez que se limita a medir el porcentaje de recursos transferidos a los municipios. Por ser un Fondo que transfiere recursos, se considera que es suficiente contar únicamente con un componente para lograr el propósito y el fin, pero de acuerdo con la normatividad estatal: Lineamientos Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2015, en el artículo 54, se estipula que “cada programa presupuestario, deberá incluir como mínimo 2 y máximo 6 componentes (productos o servicios)”²⁵.

²⁵ Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015 del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el marco del Modelo de Gestión Pública para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.



TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

A. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Con base en la información contenida en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015, proporcionado por el Ente Público, se especifica que el Fondo cuenta con un Componente único C01 “Recursos transferidos a los municipios”, toda vez que el alcance de éste es solamente la transferencia de los mismos para la posterior ejecución de las obras. A ese respecto, este cuenta con dos Actividades: AC0101 Elaboración de oficios de aprobación de recursos, y AC0102 “Revisión de expedientes técnicos”.

A ese respecto, se realiza un análisis con base en las Tablas contenidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Para lógica vertical:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el programa?	Sí
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de	No



control del programa?	
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del programa?	No
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	No

- Los supuestos en el Componente no representa una situación externa al ámbito de control del Fondo, toda vez que éste se define como “los municipios solicitan los recursos para ejecutar obras de pavimentación e infraestructura de desarrollo municipal”, cuando el C01 se define como “Recursos transferidos a los municipios”; esto es, la solicitud de recursos es una situación interna del Programa, toda vez que son los Municipios los que realizan dicha acción.
- Los supuestos a nivel Actividades son inexistentes, por ende no es posible determinar o visualizar los riesgos aunados al cumplimiento de éstas. Cabe destacar, que los supuestos “son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Fondo y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar. Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes”²⁶. Asimismo, en el Manual número 42 de la CEPAL se estipula: “El cumplimiento de los supuestos definidos en la MML es un determinante fundamental en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La experiencia ha demostrado que la razón principal de fracasos en proyectos en cuanto a Propósito proviene de la no ocurrencia de supuestos tanto a nivel de Actividades como a nivel de Componentes. A nivel de Actividades, los supuestos también afectan la calidad del Componente y por tanto del cumplimiento con el Propósito”²⁷.

Para lógica horizontal:

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí

²⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

²⁷ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, Manual 42 de la CEPAL.



10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

La Matriz de Marco Lógico es evidencia de las actividades que se realizan para llevar a cabo el Fondo; siendo éstas los oficios de aprobación y revisión de expedientes para así poder transferir los recursos a los municipios correspondientes, encargados de la ejecución de los mismos. Para verificar se cumpla lo establecido en dicha Matriz, existe el Reporte de Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, donde se visualiza el porcentaje de las actividades realizadas.

Se sigue lo establecido en “Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015”²⁹, en el artículo 22 “Las obligaciones y compromisos formales de pago para la realización de los proyectos se establecerán mediante: Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos federales”.

Considerando lo anterior se establece que no existen diferencias entre la normatividad y lo llevado a la práctica, aclarando que se utilizó la evidencia presentada por la Entidad Pública para hacer dicha afirmación.

²⁹ Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015.



11. ¿Los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo con la normatividad?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

La aplicación de los recursos se dio en su totalidad de acuerdo con el Reporte de Situación Financiera FOPADEM. A ese respecto, el presupuesto ejercido/comprometido es de \$135, 030,084.01³⁰ pesos.

Los recursos se aplicaron con base en la normatividad aplicable: “Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015”, dentro de las disposiciones en los anexos se incluyen todas aquellas actividades que se llevaran a cabo, los municipios donde se realizarán y el total de los montos de los recursos que se aplicarán³¹, estas actividades coinciden con las establecidas en Reporte de Situación Financiera FOPADEM.

³⁰ Fuente de información No. 29 Fuentes de financiamiento; Situación Financiera FOPADEM.

³¹ Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015.



B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS

14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo se establece que la población objetivo del Programa son los “Municipios del Estado incluidos en el Convenio del presente ejercicio”. A ese respecto, no se establecen las características específicas de los Municipios seleccionados o de los posibles beneficiarios, toda vez que éstos “están etiquetados desde el Presupuesto de Egresos de la Federación; y no está dentro de las facultades de la Entidad Federativa, ni de cualquier otro actor intervenir en la definición de las zonas de atención de estos recursos”³².

³² Fuente de información número 25 “Características de las zonas o áreas de atención”, proporcionada por el Ente Público.



E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Si bien, el Fondo evaluado es un Programa de Inversión, el cual está destinado a la creación y ejecución de infraestructura física (no es un apoyo ni subsidio entregado directo a la población), es responsabilidad única del Ente Público Coordinador (Secretaría de Hacienda), la correcta transferencia del recurso al respectivo ejecutor. Por tanto, para la presente evaluación, no aplica la pregunta metodológica.



G. CONTRALORÍA SOCIAL

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Con base en la fuente de información número 35 “Mecanismos para verificar la percepción de los beneficiarios”, el Ente Público establece lo siguiente: “Para el Gobierno del Estado los beneficiarios son los Municipios a los que se les autorizó recurso a través del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015). La tarea de la entidad federativa es transferir el recurso al Municipio en un lapso no mayor a los 5 días hábiles después de la ministración correspondiente, a esta actividad se limita el Gobierno del Estado, la correcta ejecución de los proyectos es responsabilidad de los Municipios. Es por lo anterior y al no ser un beneficiario directo (población) que no aplica la instrumentación de este tipo de mecanismos como podría ser una encuesta.

Asimismo en la fuente número 44 “Evidencia de la percepción de los beneficiarios”, indica que “no existe ningún mecanismo ni evidencia que mida la percepción de algún beneficiario directo como podría ser la población ya que la interacción de la Entidad Federativa se limita a los municipios”.



H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Fondo cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño, los cuales son: el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual – cierre anual 2015; el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores - Cierre Anual 2015; el Reporte del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); y el Informe de Resultados de Programas Federales en el Ramo 23 Proyectos de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015. A ese respecto, se visualizan las siguientes características:

- Factibilidad la meta que se realice debe ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos financieros que involucran. El componente único (C01) demuestra factibilidad, ya que se cumple al 100%. Lo mismo sucede con la actividad C0101 en la cual se cumple el 100% de las metas programadas; a diferencia de la actividad C0102 en la cual no se cumplen las metas programadas. Si se han cumplido los componentes y actividades del Fondo en el tiempo determinado, entonces las metas fueron factibles y realistas respecto a los plazos y a los recursos.
- Existe congruencia entre lo establecido en los mecanismos de seguimiento y monitoreo ya que se cumple con las metas programadas en el componente y en la mitad de las actividades.
- La frecuencia de cálculo para cada uno de los componentes incluyendo propósito, fin, componente C01 Recursos transferidos a municipios y sus actividades; Actividad C0101 Elaboración de oficios para la aprobación de recursos y la actividad C0102 revisión de expedientes técnicos, todos estos establecidos con base en la frecuencia anual, la cual es factible ya que se logra cumplir el 100% de las metas programadas del componente del Fondo



22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación

El Fondo cuenta con el sistema informático del Sistema Hacendario PbR/SED para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño. A ese respecto, el Ente Público adjunta la Guía de Operación del mismo. Asimismo, el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), permite conocer: formatos únicos, niveles financieros a partir del 2014, recursos nivel fondo, fichas técnicas de indicadores y contratos³³.

Por otro lado la Guía de operación Sistema Hacendario/ Módulo PbR/ SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos en la sección VIII establece que el seguimiento es con el “objetivo de apoyar en la captura del avance de metas de indicadores de desempeño de los programas presupuestarios con Matrices de Indicadores y la captura del seguimiento de avance de las Metas de los Programas Operativos Anuales”; dentro del seguimiento se incluye el seguimiento de indicadores para resultados, se pueden observar los componentes y los indicadores, así como la captura del avance, el seguimiento de las metas de beneficiarios, y el proceso para la consulta del seguimiento³⁴.

De acuerdo con los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, Capítulo Único, Artículo 146, se establece que “los Entes Públicos deberán informar e integrar en el Sistema Hacendario PbR/SED, el avance en el grado de cumplimiento de objetivos y metas de los siguientes elementos: los Indicadores estratégicos de los Planes y Programas; la Matriz de Indicadores para Resultados; los indicadores para resultados y de género

³³ Investigación propia: PASH http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/menu_gral_pash.pdf

³⁴ Fuente de Información No.5 Guía de operación Sistema Hacendario / Módulo PbR / SED y Módulo de Elaboración de Presupuestos.



presentados al Honorable Congreso del Estado; los Programas Operativos Anuales; y las acciones realizadas con los Recursos destinados para la Igualdad de Mujeres y Hombres³⁵.

³⁵ Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015.





I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

Para Programas Presupuestarios:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

$$100 = \frac{135,030,084}{135,030,084} \times 100$$

Gasto Programado 135,030,084³⁶

Presupuesto Autorizado 135,030,084³⁷

Los datos de la formula anterior se obtuvieron del Reporte CORPINFO003DICierre contable Clasificación por Fuente Programa 2015, como se muestra en el resultado de la formula el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al gasto del Fondo es de 100%.

³⁶ Fuente de Información No. 10 Reporte PRBREP101 de Seguimiento al Programa Operativo Anual 2015.

³⁷ Fuente de Información No. 6 Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa.



24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

Para Programas Presupuestarios:

$$\% \text{ de Cumplimiento}_{cn} = \frac{\text{Metas logradas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

$$100 \% \text{ de Cumplimiento}_{C01} = \frac{100}{100} \times 100$$

El Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, establece las metas programadas y los resultados de las mismas. De acuerdo con la fórmula anterior se observa que todas las metas del componente C01 fueron cumplidas al 100%. Sin embargo, no se puede afirmar que exista lógica vertical ya que la actividad C0101 cumplió con todas sus metas y la actividad C0102 no cumplió en ningún porcentaje sus metas establecidas. Con el incumplimiento de la actividad C0102 no es posible definir el cumplimiento de las metas totales del componente³⁸.

Es importante señalar que el Reporte PRBRREP101 de Seguimiento al POA, no incluye datos sobre las metas programadas ni avance de las mismas³⁹; incumpliendo así con lo establecido en la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”, artículo 153, donde se indica que “El registro del avance de las metas y beneficiarios de los programas operativos anuales se deberá realizar, en forma mensual, con cierres e informes trimestrales y anuales atendiendo a lo siguiente:

³⁸ Fuente de Información No. 11 Reporte PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados – cierre anual 2015.

³⁹ Fuente de Información No. 10 Reporte PRBRREP101 Seguimiento al Programa Operativo Anual – cierre anual 2015.



I. Calendarios de metas establecidos en el POA; y

II. Deberá ser integrada en el sistema con periodicidad mensual, trimestral y anual.

Asimismo, por tratarse de un Fondo de Inversión Pública, se realiza la siguiente ecuación:

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

$$100\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{135,030,087}{135,030,084.75} \times 100$$

Logrado: \$135,030,087.00 pesos⁴⁰

Convenido: \$135,030,084.75 pesos

Para efectos de esta pregunta es importante destacar que para el “Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal 2015”, se firman Actas de Acuerdos entre el Gobierno del Estado y el Ente Ejecutor (Presidencia Municipal), en donde se especifican las facultades y obligaciones de cada uno de los Participantes, adicionalmente se acompaña del Anexo 1 en donde se enlistan los proyectos que se van a ejecutar⁴¹. Los datos utilizados provienen del Convenio Federal y del Gasto del Fondo. De acuerdo con la fórmula anterior se puede concluir que se cumplió a cabalidad con las metas establecidas. Asimismo, se indica que por ser un Programa enfocado a la transferencia de recursos presenta toda la evidencia sobre su las transferencias realizadas, y es por eso que es congruente con el cumplimiento de las metas.

⁴⁰ Fuente de Información No. 15 Reporte PRBRREP101 Seguimiento al Programa Operativo Anual 2015.

⁴¹ Fuente de Información No. 49 Convenios Federación.



25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Fondo, toda vez que proporciona dos ligas de diferentes portales:

1. Informe de Resultados de Programas Federales del Ramo 23 - Proyectos de Pavimentación y Desarrollo Municipal. En el que se desglosa la información sobre el proyecto, los municipios en los que se realiza, el avance del proyecto, las metas, cada uno de los momentos contables, el presupuesto ejercido y monto radicado entre otros⁴².
http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/ramo23/fopadem15_16_1er.pdf
2. Reporte del PASH, que muestra el avance de los municipios:
<http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/pash/cirep2016/trim1/PASH16ITRIMFU.pdf>, Que muestra cada uno de los proyectos, los municipios y el avance de los municipios.

⁴² Fuente de Información No. 42 Evidencia de la Publicación.



26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Las metas están definidas con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Fondo, ya que esto se reafirma en el cumplimiento de las metas programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados⁴³. A ese respecto, el Ente Público presenta el siguiente cronograma de ejecución de procesos donde se describen nueve de ellos, junto con su tiempo de ejecución real⁴⁴:

Tiempos establecidos	Tiempos reales de ejecución
La Secretaría, a más tardar el 31 de enero 2015, emitirá las disposiciones para la aplicación de los recursos de dicho Fondo, tomando en cuenta la opinión y los proyectos que le comunique a más tardar el 15 de diciembre de 2014, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	Publicadas el 30 de enero de 2015.
Presentar a la UPCP la solicitud de los recursos del Fondo, a más tardar el 15 de marzo del 2015, en hoja membretada, formato libre, debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto.	Se envió solicitud de recurso el 26 de febrero de 2015.
La UPCP llevará a cabo la formalización de los convenios correspondientes con las entidades federativas a más tardar en el mes de marzo del 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del PEF.	Se formalizó convenio 19 de marzo.
En términos del artículo 4 del PEF, los recursos serán ministrados de la siguiente forma: 50 por ciento a más tardar en el mes de marzo y 50 por ciento a más tardar en el mes de agosto, ambos de 2015, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.	Se ministraron el primer 50% de los recursos el día 26 de marzo y el segundo 50% el 28 de agosto.

⁴³ Fuente de Información No. 23 Reporte PRBRREP511 Matriz de Indicadores para Resultados.

⁴⁴ Fuente de Información No. 23 Cronograma de ejecución del proceso del Programa.



La entidad federativa deberá notificar a la UPCP, por escrito, la entrega de los recursos al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, inmediatamente después de cumplir con dicha obligación.	Se envió aviso de pago a los municipios el 4 de junio.
Se realiza oficio de aprobación de la SH, después de la autorización de los proyectos y antes de la Primera Ministración.	Se emitió oficio de aprobación por parte de la SH.
Se firma acta de acuerdos y anexo 1 con listado de proyectos.	Se firmó acta de acuerdos y anexo 1 el 26 de marzo.
La ejecución de las obras obedece a los calendarios establecidos en el expediente técnico correspondiente a cada proyecto.	El periodo de ejecución de las obras va de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico, se informa el avance en la página de Transparencia Fiscal.
Las entidades federativas deberán reportar mediante el Sistema de Formato Único, en el Portal Aplicativo de la SHCP, un informe trimestral sobre el avance físico - financiero de los programas y proyectos, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre.	Se han realizado los reportes correspondientes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dichos reportes se realizan en el lapso de los primeros 20 días al término del trimestre correspondiente.

La descripción de los tiempos de las metas del Fondo establecida en el cronograma anterior permite identificar que existe congruencia con lo establecido en las Disposiciones para la Aplicación del Recurso del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, ya que en estas se identifican las disposiciones necesarias para utilizar los recursos del fondo⁴⁵. Asimismo, se presenta evidencia del proceso llevado a cabo para cumplir con las metas del Fondo, en las que se incluyen hojas de solicitudes de recurso, recibos oficiales de depósito, oficios de aprobación, fichas de depósito, y actas de acuerdos, entre otras⁴⁶.

⁴⁵ Fuente de Información No. 21 Reglas de Operación del Programa “Disposiciones para la aplicación del recurso del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal”.

⁴⁶ Fuente de Información No. 23 Cronograma de Ejecución del Proceso del Programa.





IV. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM)

- El problema no se encuentra planteado conforme a las especificaciones de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que éste no debe referir a la falta de dinero, sino a cuáles son los efectos de no contar con la infraestructura pública en los municipios del Estado.
- Se describe la coordinación interinstitucional incluyendo las actividades y procesos que le corresponden a cada instancia atender.
- Existe congruencia entre los procesos y actividades del Fondo que se llevan a cabo para cumplir con su componente, ya que se cumple con lo establecido en el Fin del Fondo.
- El Fondo cuenta con mecanismos que prevean la operación del bien entregado como son las actas de entrega y recepción de las cuales se adjuntaron como evidencia por parte del Ente Público y sirven como evidencia de la terminación de la obra para el Ente ejecutor.
- Los componentes y actividades que se entregan para la gestión del Fondo son suficientes y sus indicadores ayudan a medir su desempeño, ya que estos contribuyen a cumplir con el Fin.
- Por la naturaleza del Programa, es congruente que la Matriz de Marco Lógico sólo contemple un Componente, toda vez que el alcance único del mismo es la transferencia de recursos hacia los ejecutores.
- El componente y actividades ayudan en el cumplimiento del propósito y del Fin del Fondo.
- Los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para acceder directamente a la información.
- No existen diferencias en los procesos o actividades de gestión conforme a la normatividad, ya que lo establecido en las disposiciones coincide con el Informe de Resultados FOPADEM.
- Los recursos financieros se aplicaron de acuerdo a la normatividad, esto implica que los municipios programados para ser atendidos fueron beneficiados con los recursos del Fondo.
- El Ente Público no proporciona información sobre las características de la población beneficiaria, únicamente se establece que son los municipios.
- El Ente Público no presenta el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo así con lo establecido en la normatividad



V. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- Se describe la coordinación interinstitucional incluyendo las actividades y procesos que le corresponden a cada instancia atender.
- Por la naturaleza del Programa, es congruente que la Matriz de Marco Lógico sólo contemple un componente, toda vez que el alcance único del mismo es la transferencia de recursos hacia los ejecutores.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- El Ente Público describe los procesos de operación del Fondo, la fase del proceso presupuestario a la que pertenecen y las instancias responsables de su ejecución.
- Existe congruencia entre los procesos y actividades del Fondo que se llevan a cabo para cumplir con su componente, cumpliendo, asimismo, con lo establecido en el nivel Fin.
- Los componentes y actividades que se entregan para la gestión del Fondo son suficientes y sus indicadores ayudan a medir su desempeño.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Los recursos financieros se aplicaron de acuerdo a la normatividad, esto implica que los municipios programados para ser atendidos fueron beneficiados con los recursos del Fondo.

Oportunidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- No se encontraron oportunidades.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Que se gestione más recurso para la operación del Programa.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Evitar sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, en lo que a seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, se refiere.

Debilidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación



- El problema no se encuentra planteado conforme a las especificaciones de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que éste no debe referir a la falta de dinero, sino a cuáles son los efectos de no contar con la infraestructura pública en los municipios del Estado.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- La Matriz de Marco Lógico del Programa presenta congruencia en la lógica vertical, sin embargo la Matriz de Indicadores para Resultados no presenta congruencia en la lógica horizontal, toda vez que los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para acceder directamente a la información.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Ente Público no presenta el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo así con lo establecido en la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153.
- No es posible determinar la congruencia lógica en el resultado de las metas de los indicadores, toda vez que el porcentaje de cumplimiento del C01 es de 100%; sin embargo, la Actividad C0102 no presenta nivel de avance.
- El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios, aludiendo a que la tarea única de la entidad federativa es transferir el recurso al Municipio.

Amenazas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- Debilitamiento en el impacto del Programa y la resolución del problema, toda vez que éste no se encuentra planteado adecuadamente o conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- Reducción de los recursos, y por ende el debilitamiento del impacto del Fondo.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento del artículo 153, del Título Sexto, de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015.





VI. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

En lo que respecta a la descripción y alcance de la Evaluación del Programa, se establece que el problema a resolver no se plantea con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, lo que debilita el diseño e impacto del mismo, toda vez que del Árbol de Problemas, surgen las Matrices.

Por otra parte, sus objetivos se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, cumpliendo así con el Capítulo Tercero “De la alineación a los planes y programas” de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015.

En lo que a la población objetivo se refiere, ésta se define como los Municipios del Estado incluidos en el Convenio del ejercicio correspondiente (2015): 37 Municipios. A ese respecto, por ser un Programa con recursos federales en su totalidad, los Municipios se determinan desde el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

En lo que a Procesos se refiere, el Programa establece mecanismos que prevé la forma de operación del bien entregado, normados por las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015; sin embargo, no se presentan mecanismos para el mantenimiento del bien entregado, debido a que una vez que el recurso es transferido a los entes ejecutores, éstos se encargan de llevar a cabo los proyectos de infraestructura y mantenimiento de los mismos (mediante el Acta de Entrega – Recepción).

A ese respecto, el Programa sólo cuenta con un Componentes “Recursos transferidos a los Municipios”, debido a la naturaleza y ámbito de acción del mismo. Su indicador permite medir el porcentaje de recursos transferidos respecto a los radicados.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

Los procesos o actividades de gestión y el Componente de gestión permiten al Programa cumplir con el



propósito; con base en el análisis derivado de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establece que la Matriz de Marco Lógico presenta congruencia en la lógica vertical, sin embargo la Matriz de Indicadores para Resultados no presenta congruencia en la lógica horizontal, toda vez que los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para acceder directamente a la información. Dicha incongruencia en la lógica horizontal puede presentarse como una debilidad para el diseño del Programa, y su capacidad de ser una herramienta que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, como la Guía de la SHCP ya mencionada lo indica.

Por otra parte, en lo que al cumplimiento de la normatividad estatal en seguimiento y monitoreo en el Sistema Hacendario, se refiere, el Programa no presenta el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo así con lo establecido en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153.

Conclusión general

Finalmente, se concluye que las actividades o procesos de gestión del Programa permiten cumplir con el propósito del mismo, es decir, que los municipios cuenten con los recursos necesarios para ejecutar obras de pavimentación, conservación, mantenimiento, rehabilitación, reparación y construcción de nuevas obras; para así brindar servicios de infraestructura y desarrollo municipal⁴⁷. A ese respecto, el problema a resolver no se orienta adecuadamente, toda vez que incumple con el diseño establecido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. Asimismo, la Matriz de Indicadores para Resultados presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal, derivado de los medios de verificación definidos.

Por otra parte, es importante mencionar que el alcance único del Ente Público coordinador es el de la transferencia de recursos al ente ejecutor; por lo cual, presenta un cumplimiento del 100% en dicha

⁴⁷ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, proporcionado por el Ente Público.



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Hacienda		
Nombre del Programa evaluado: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">Replantear el Problema central del Fondo.	<ul style="list-style-type: none">Replantear el Problema central del Fondo con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, toda vez que éste constituye el punto de partida para la solución y actividades de un Programa.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none">Incluir supuestos en la Matriz de Marco Lógico.Rediseñar los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados.	<ul style="list-style-type: none">Incluir supuestos en la Matriz de Marco Lógico, con base en la Guía de la SHCP, antes mencionada. Esto, con el fin de detectar los posibles riesgos en la consecución del Propósito y Fin.Rediseñar los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Guía de la SHCP; toda vez que, éstos deben incluir información pública o archivos consultables sobre el avance real de los indicadores.



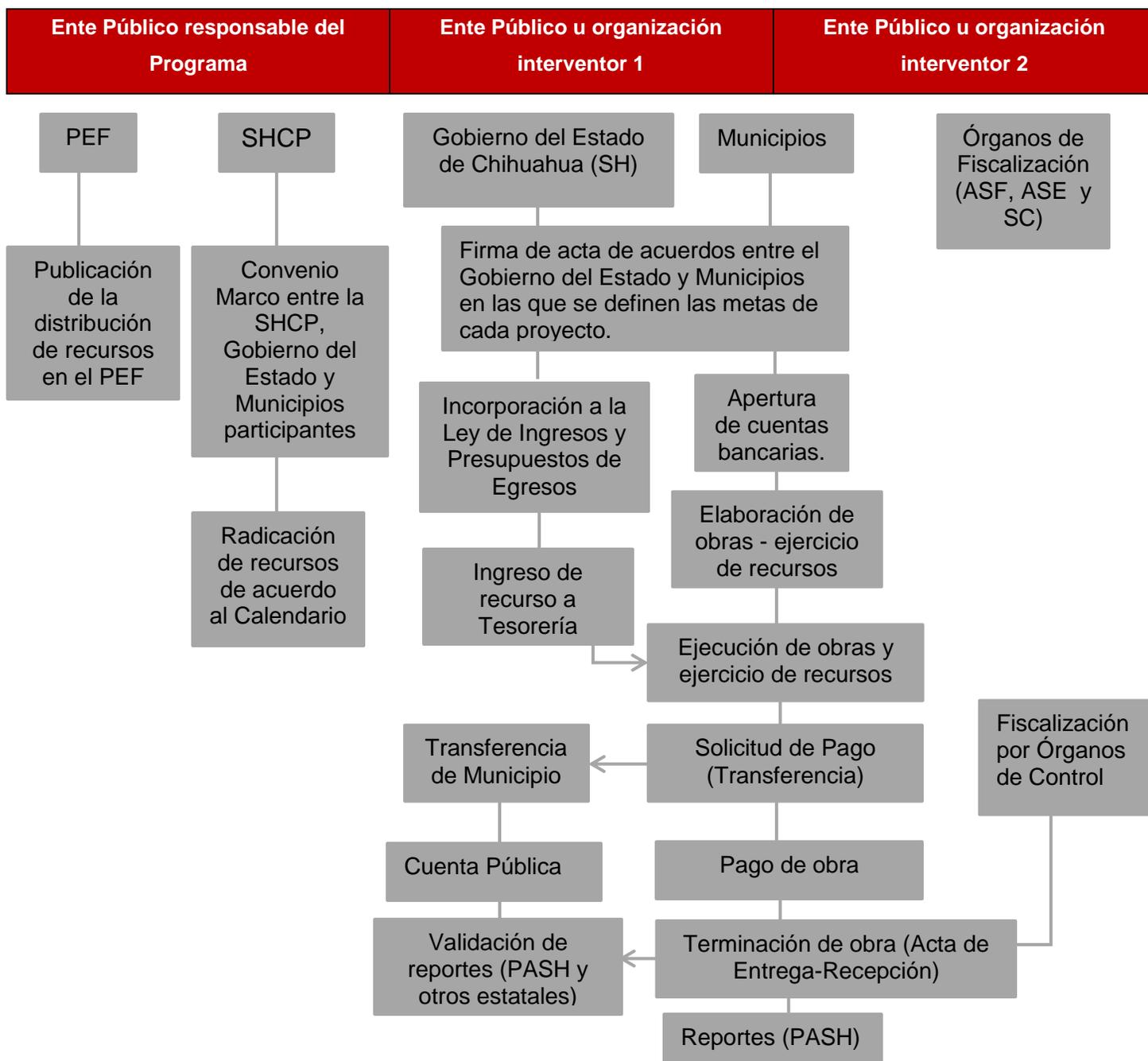
VIII. ANEXOS





ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO

Flujograma de los procesos de planeación, ejecución y ejercicio de los recursos⁴⁸:



⁴⁸Fuente de Información No. 24Flujograma de los procesos de planeación, ejecución y ejercicio de los recursos FOPADEM 2015.



ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">•



Cuestionario **Entrevistas** **Formatos** **Otros:** Análisis de Gabinete

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
 Análisis de Gabinete: conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Fondo y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema no se encuentra planteado conforme a las especificaciones de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que éste no debe referir a la falta de dinero, sino a cuáles son los efectos de no contar con la infraestructura pública en los municipios del Estado.
- Existe congruencia entre los procesos y actividades del Fondo que se llevan a cabo para cumplir con su componente, ya que se cumple con lo establecido en el Fin del Fondo.
- El Fondo cuenta con mecanismos que prevean la operación del bien entregado como son las actas de entrega y recepción de las cuales se adjuntan algunos ejemplos, estas sirven como evidencia de la terminación de la obra para el Ente ejecutor.
- Por la naturaleza del Programa, es congruente que la Matriz de Marco Lógico sólo contemple un Componente, toda vez que el alcance único del mismo es la transferencia de recursos hacia los ejecutores.
- El porcentaje del gasto del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado en relación al presupuesto modificado fue de 100%, resultado que demuestra que se transfirió el 100% de los recursos a los proyectos programados.
- Los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para acceder directamente a la información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:





2.2.1 Fortalezas

- Por la naturaleza del Programa, es congruente que la Matriz de Marco Lógico sólo contemple un Componente, toda vez que el alcance único del mismo es la transferencia de recursos hacia los ejecutores.
- Existe congruencia entre los procesos y actividades del Fondo que se llevan a cabo para cumplir con su componente, cumpliendo, asimismo, con lo establecido en el nivel Fin.
- Los recursos financieros se aplicaron de acuerdo a la normatividad, esto implica que los municipios programados para ser atendidos fueron beneficiados con los recursos del Fondo.

2.2.2 Oportunidades

- Que se gestione más recurso para la operación del Programa.
- Evitar sanciones administrativas derivadas del incumplimiento de los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, en lo que a seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, se refiere.

2.2.3. Debilidades

- El problema no se encuentra planteado conforme a las especificaciones de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que éste no debe referir a la falta de dinero, sino a cuáles son los efectos de no contar con la infraestructura pública en los municipios del Estado.
- Los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para acceder directamente a la información
- No se conoce la causa de la omisión de los supuestos para las Actividades en la Matriz de Marco Lógico del Fondo; a ese respecto, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados indica que “son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”.
- El Ente Público no presenta el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo así con lo establecido en la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153.





- No es posible determinar la congruencia lógica en el resultado de las metas de los indicadores, toda vez que el porcentaje de cumplimiento del C01 es de 100%; sin embargo, la Actividad C0102 no presenta nivel de avance.
- El Programa no cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios, aludiendo a que la tarea única de la entidad federativa es transferir el recurso al Municipio.

2.2.4 Amenazas

- Que no se transfieran los recursos al Fondo en el tiempo establecido.
- Incurrir en sanciones administrativas debido al incumplimiento del artículo 153, del Título Sexto, de los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015.
- Recortes en el presupuesto ya que a consecuencia de esto las obras reducirán su tamaño y el número de municipios beneficiarios, también se puede reducir.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Finalmente, se concluye que el Programa establece mecanismos que prevén la forma de operación del bien entregado, mismos que se encuentran normados por las Disposiciones para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal para el ejercicio fiscal 2015; sin embargo, no se presentan mecanismos para el mantenimiento del bien entregado, debido a que una vez que el recurso es transferido a los entes ejecutores, éstos se encargan de llevar a cabo los proyectos de infraestructura y mantenimiento de los mismos (mediante el Acta de Entrega – Recepción).

A ese respecto, el Programa sólo cuenta con un Componente “Recursos transferidos a los Municipios”, debido a la naturaleza y ámbito de acción del mismo. Su indicador permite medir el porcentaje de recursos transferidos respecto a los radicados. Los procesos o actividades de gestión y el Componente de gestión permiten al Programa cumplir con el propósito; con base en el análisis derivado de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se establece que la Matriz de Marco Lógico presenta congruencia en la lógica vertical, sin embargo la Matriz de Indicadores para Resultados no presenta congruencia en la lógica horizontal, toda vez que los medios de verificación no se definen como lo indica la Guía de la SHCP, esto es, no se puede hacer uso de ellos para



acceder directamente a la información. Dicha incongruencia en la lógica horizontal puede presentarse como una debilidad para el diseño del Programa, y su capacidad de ser una herramienta que facilite el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, como la Guía de la SHCP ya mencionada lo indica.

Por otra parte, es importante mencionar que el alcance único del Ente Público coordinador es el de la transferencia de recursos al ente ejecutor; por lo cual, presenta un cumplimiento del 100% en dicha actividad. Sin embargo, no se presenta el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2015, incumpliendo así con lo establecido en la normatividad estatal: Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153. Asimismo, no es posible determinar la congruencia lógica en el resultado de las metas de los indicadores, toda vez que el porcentaje de cumplimiento del C01 es de 100%; sin embargo, la Actividad C0102 no presenta nivel de avance.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Replantear el Problema central del Fondo con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, toda vez que éste constituye el punto de partida para la solución y actividades de un Programa.
- Incluir supuestos en la Matriz de Marco Lógico, con base en la Guía de la SHCP, antes mencionada. Esto, con el fin de detectar los posibles riesgos en la consecución del Propósito y Fin.
- Rediseñar los Medios de Verificación en la Matriz de Indicadores para Resultados, con base en la Guía de la SHCP; toda vez que, éstos deben incluir información pública o archivos consultables sobre el avance real de los indicadores.
- Registrar el avance pertinente al Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal correspondiente, con base en Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del ejercicio fiscal del año 2015, Título Sexto, artículo 153. Esto, con el fin de cumplir con la normatividad estatal aplicable, y dar seguimiento y monitoreo al Programa.
- Justificar en el apartado correspondiente de los Reportes PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, el incumplimiento de las metas; con base en la normatividad emitida y aplicable para ello. Con el fin de aclarar las variaciones e inconsistencias en las metas logradas.





4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Margarita María Meraz Pérez y Natalia Villanueva Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal

5.2 Siglas:

FOPADEM 2015

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Hacienda

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del(los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) Programa(s):

Secretaría de Hacienda / Dirección de Programas de Inversión / Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.

5.6.2 Nombre(s) del(los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)



Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: I.C. Mario Alonso García Durán	Unidad administrativa: Secretaría de Hacienda / Dirección de Programas de Inversión / Departamento de Análisis y Seguimiento de Proyectos de Inversión.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua
6.3 Costo total de la evaluación: \$385,714.28 pesos
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal.

7. Difusión de la Evaluación:

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/sf/uploads/indtfisc/informe16ex.html
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.chihuahua.gob.mx/attach2/cacech/uploads/anexos/2016/dquince.pdf